REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 77 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324592.----------

Asunción, 26 de mayo de 2017

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 43/2017 de fecha 02 de marzo de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicios de Impresión de Boletines de Voto para la Justicia Electoral - Plurianual 2017/2018", ID Nº 324592 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016, de fecha 12 de agosto de 2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral. ----------*

Que en fecha 17 de abril de 2017, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.---

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***AGR S.A. Servicios Gráficos*** *y* ***SERVIPRESS de Eduardo Verón****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total y por Abastecimiento Simultáneo, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 24 de mayo del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de servicios ofertados.-----

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 77 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324592.----------

2/3

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de mayo de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicios de Impresión de Boletines de Voto para la Justicia Electoral - Plurianual 2017/2018", ID Nº 324592 a las empresas **AGR S.A. Servicios Gráficos** con RUC Nº 80018009-7 y **SERVIPRESS de Eduardo Verón** con RUC Nº 2406754-7, conforme el siguiente detalle:*

EMPRESA	*Monto Mínimo I.V.A. Incluido*	*Monto Máximo I.V.A. Incluido*
AGR S.A. Servicios Gráficos	*2.983.950.000.-*	*5.967.900.000.-*

*Por un **monto mínimo** de **Gs. 2.983.950.000.- (Guaraníes Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta mil)** incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 5.967.900.000.- (Guaraníes Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Mil)**, incluido todos los impuestos.---------*

EMPRESA	*Monto Mínimo I.V.A. Incluido*	*Monto Máximo I.V.A. Incluido*
SERVIPRESS de Eduardo Verón	*1.989.300.000.-*	*3.978.600.000.-*

*Por un **monto mínimo** de **Gs. 1.989.300.000.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones Trescientos Mil)** incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 3.978.600.000.- (Guaraníes Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 77 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324592.----------

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondiente.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

ANTE MÍ.

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard